Adrián Gutiérrez Ruiz
Médico Cirujano
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA 4336/2019 RMD 79318890

NIT. 79318890-2
Av. 1o. de Mayo
(Transv.74F) No. 40G - 51 Sur
Tel: 452 04 22 • Cel: 321 269 4153
cmagutierrez14@gmail.com

Fecha 04 05 2023

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL (Certificado)

Nº 1027

Empresa: A QUIEN INTERESE

Tipo de examen: OCUPACIONAL

Énfasis: OSTEOMUSCULAR

Este documento es valido solo si esta respaldado por la historia clínica o valoración medica de la misma fecha. Copia de este documento y resultados de exámenes paraclínicos están en nuestros archivos si es el caso. Usted puede verificar su autenticidad comunicandose con nosotros al Tel: 452 0422 Cel: 321 269 4153

INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: ULLOA LOTANO MONICA YULIMA

Cargo: EPIDEMIOLOGO | Doc: CC | No: 52778128 | Edad (años): 38

CONCEPTO ☒ Ingreso ☐ Periódico ☐ Egreso

☐ Sin restricciones para el cargo	☑ Satisfactorio	☐ Examen de egreso satisfactorio
☐ Con restricciones compatibles para el cargo	☐ No satisfactorio	☐ Examen de egreso no satisfactorio
☐ Las patologías diagnosticadas son incompatibles con el cargo	☐ Presenta patología modificable con el estilo de vida	☐ Otro
☐ Aplazado	☐ Hay restricciones a su labor	

Motivo del aplazamiento:
☐ Ninguno

Restricciones:
☐ Ninguna

Descripción adicional del concepto:
☐ Ninguno

02-08-2023
RIESGO 03

EXÁMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS:

☐ Audiología	☐ Espirometría	☐ Laboratorio, Clínico	Otros exámenes:
☑ Visiometría	☐ Prueba psicométrica	☐ Rayos X	
☐ Optometría	☐ Electrocardiograma	☐ Prueba de esfuerzo	

Descripción de resultados: AV CON GAFAS OD: 20/25 OI 20/25
OSTEOMUSCULAR: MOVIMIENTOS NORMALES

RECOMENDACIONES: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Y SEGUIR LAS SIGUIENTES:

☐ Control periódico por EPS	☑ Control periódico ocupacional	☑ Dieta
☐ Remisión a EPS (ver a que servicio)	☑ Higiene postural	☑ Ejercicio regular 3 veces a la semana
☐ Continuar manejo médico	☑ Utilización de Elementos de seguridad profesional	☐ Dejar hábito de fumar
☐ Seguimiento caso ARL	☑ Pausas activas periódicas	☐ Suspender bebidas alcohólicas

Incluir Programa de vigilancia Epidemiológica.
☑ Visual ☐ Auditivo ☐ Cardiovascular ☐ Osteomuscular

Servicio remitido a EPS

☐ Ninguno

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR Autorizo al Doctor abajo mencionado, a realizar en mi el exámen y paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento conforme quedo registrado en la historia clínica Ocupacional. El doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito, los beneficios, la interpretación, la limitación y riesgos del examen medico y/o paraclínicos ocupacionales. A partir de la asesoría brindada antes de las pruebas he sido informado de las medidas que el Dr. Adrián Gutiérrez Ruiz tiene para proteger la confidencialidad de mis resultados y el concepto medico ocupacional. Manifiesto ante la firma bajo la gravedad de juramento que las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al Dr. Adrián Gutiérrez Ruiz para que suministre a las personas o entidades contempladas en las legislaciones vigentes, la información registrada en el momento, para el buen cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

MÉDICO: Adrián Gutiérrez Ruiz

Adrián Gutiérrez Ruiz
Médico Cirujano
Especialista en Riesgos Laborales
SST Licencia 4336/2019 - RMD 79318890

Firma y Sello:

ASPIRANTE O TRABAJADOR:

Huella

Firma y número de doc: 52778128

HUELLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100117682 - ADRIAN GUTIERREZ RUIZ			
Código y Nombre de la Sede		110011768201-ADRIAN GUTIERREZ RUIZ			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	Tv. 74 F # 40G - 51 sur P/2 Cs. 202
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

407 - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0026674***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0026674

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 16 - 08 - 2019 (DD-MM-AAAA)

Fecha de impresión: lunes 03 de mayo de 2021 (10:13 p. m.)

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS -660599878

Versión 3.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 4336 de 17/04/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ADRIAN GUTIERREZ RUIZ, Identificado(a) con CC 79318890 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a *ADRIAN GUTIERREZ RUIZ, Identificado(a) con CC 79318890 de BOGOTA D.C., como MEDICO CIRUJANO* ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- *EDUCACION Y CAPACITACION*
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Continuación de la Resolución No 4336 del 17/04/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se *proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones* previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ADRIAN GUTIERREZ RUIZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 17/04/2019

MARTHA J. FONSECA S.
MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró:
Revisó: Gloria Ines Goyes
Aprobó: Martha Judith Fonseca Suárez

Bogotá,D.C. 24/04/2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Adrian Gutierrez Ruiz
C.C #. 79316570
Teléfono: 3173787379
Correo: agutierrezmed@hotmail.com
Firma: Adrian Gutierrez Ruiz